Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

DICTAMEN UOC

Asunción, 08 de noviembre de 2016

Ref. Locación de Inmueble – Adquisición de Oficina para Uso Administrativo – ID: 318.971

Señor Director General de Administración y Finanzas:

Visto la solicitud realizada por la Directora de Patrimonio Lic. Teresa Ortigoza, se pone a su conocimiento cuanto sigue:

Que, la misma manifiesta la necesidad de arrendar el inmueble individualizado como Finca 5311 CCC 00001-10-0389-11-00-00/004 propiedad de Estudio Jariton S.A. en la Ciudad de Asunción a fin de utilizar para el uso de oficinas administrativas.

Que, se han realizado búsquedas de posibles locales que reúnan características necesarias como cantidad de habitaciones suficientes para albergar con comodidad a las distintas oficinas, ubicación del local a distancia conveniente entre el edificio de la Cámara de Diputados y el edificio en cuestión que permita rapidez y economía en el desplazamiento entre uno y otro, además de que el local cuente con los servicios básicos indispensables (luz, agua, teléfono)

Que, así mismo la Directora de Patrimonio manifiesta que el local a ser alquilado se adecua perfectamente a las necesidades requeridas, ya que por la ubicación se ajusta a lo requerido por estar en zona céntrica y a poca distancia del edificio del Congreso Nacional.

Que la infraestructura del inmueble es ideal para el uso que se le pretende dar y cuenta con los servicios básicos indispensables (luz y agua).

Que se han buscado otras opciones en la zona y no se han encontrado ninguna que reúnan las condiciones requeridas.

Que, el monto de la garantía más gastos administrativos ascienden a la suma de Gs. 2.300.000.- (Guaraníes Dos millones trescientos mil).

Que, el monto mensual del alquiler por los doce primeros meses (hasta noviembre de 2017), es de Gs. 3.150.000.- (Guaraníes Tres millones ciento cincuenta mil) (IVA incluido); totalizando en suma Gs. 37.800.000.- (Guaraníes treinta y siete millones ochocientos mil).

Que, el monto del alquiler a partir de diciembre de 2017 hasta diciembre de 2018, es de Gs. 3.307.500.- (Guaraníes tres millones trescientos siete mil quinientos) (IVA incluido), totalizando en suma Gs. 39.690.000.- (Guaraníes Treinta y nueve millones seiscientos noventa mil).

Que, la sumatoria total de todos los meses hasta diciembre de 2018, es de Gs. 82.877.700.- (Guaraníes Ochenta y dos millones ochocientos setenta y siete mil setecientos).

Que, existe acuerdo por parte de los Directivos de Estudio Jariton S.A para el arrendamiento del local que se encuentra en la Ciudad de Asunción en las calles Paraguayo Independiente nro. 539 y 14 de Mayo.

Que, el Art. 44º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece para los procesos de contratación de locación en los que el estado paraguayo fuera locatario y en los que el canon mensual fuese inferior a los 1000 (mil) jornales mínimos, se sujetarán a las disposiciones de adjudicación directa.

Que la Honorable Cámara de Diputados cuenta con el presupuesto respetivo según CDP N° 58/2016.

Que, se cuenta con los elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses de la institución la contratación para la locación de inmueble.

Que a fin de dar cumplimiento al artículo 10º del Decreto Nº 21.909/2003 "Que reglamenta la Ley 2051/2003, De Contrataciones Públicas", la Unidad Operativa de Contratación de la Honorable Cámara de Diputados, procede a emitir el presente dictamen.

Por lo expuesto, ésta Unidad considera necesaria el alquiler del inmueble identificado con la cuenta corriente catastral Nº 00001-10-0389-11-00-00/004 ubicado en la Ciudad de Asunción. Salvo mejor parecer.

Es mi dictamen.

Lic. Oscar Ayala
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados